

Datos del Producto

Número de Registro: 24200 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 13/02/2007 **Renovación:** 09/01/2017 **Caducidad:** 31/08/2024
Nombre Comercial: NEEMAZAL T/S

Titular

ANDERMATT IBERIA, S.L.

 C/ Miguel Íscar 3-5º D

 47001
 (Valladolid)

Fabricante

TRIFOLIO-M GMBH

 Dr. Hans-Wilhelmi-Weg 1

 D-35633 Lahnau

 ALEMANIA

Composición

AZADIRACTIN 1% (COMO AZADIRACTIN A) [EC] P/V

Envases

Envases de:- 15 ml, 30 ml, 100 ml, 250 ml y 500 ml; 1 litro y 2,5 litros; 5 litros (con un diámetro de boca mayor o igual que 45 mm), 10 litros (con un diámetro de boca mayor o igual que 45 mm) y 20 litros (con un diámetro de boca mayor o igual que 45 mm).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cemiostoma, minador circular, Leucoptera malifoliella Minador punteado, Phyllonorycter spp. Minador sinuoso, Lyonetia clerkella					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Los frutos son aptos para consumo humano. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso secundario).
Acerolo	Chinches, heterópteros	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Los frutos son aptos para consumo humano. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) (Uso secundario). Aplicar hasta que aumenta la coloración del fruto durante la maduración (BBCH 85).
	Chinches, heterópteros					(Uso secundario). Aplicar hasta que aumenta la coloración del fruto durante la maduración (BBCH 85).
	Áfidos, pulgones, Aphididae					

Albaricoquero	Trips	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Aplicar hasta que aumenta la coloración del fruto durante la maduración (BBCH 85).
	Áfidos, pulgones, Aphididae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Almendro	Espumadora, Philaenus spumarius	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso secundario) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61).
Apio	Áfidos, pulgones, Aphididae	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Exclusivamente para producción de hojas para consumo humano. Aire libre e invernadero. Aplicar hasta coloración de los frutos según su especie/variedad (BBCH 85).
	Áfidos, pulgones, Aphididae Liriomiza, Liriomyza spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional)
Arándano, mirtilo	Noctuidos, Noctuidae	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Áfidos, pulgones, Aphididae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Avellano	Chinchas, heterópteros	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso secundario). Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61).
	Chinchas, heterópteros Áfidos, pulgones, Aphididae Escarabajo de la patata, Leptinotarsa decemlineata Liriomiza, Liriomyza spp. Moscas blancas, Aleyrodidae Noctuidos, Noctuidae					(Uso secundario). Aire libre e invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
Berenjena	Trips	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
Berro de agua	Áfidos, pulgones, Aphididae	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Sólo al aire libre. Aplicar hasta que el 50% de los frutos estén maduros (BBCH 85).
	Áfidos, pulgones, Aphididae Liriomiza, Liriomyza spp. Moscas blancas, Aleyrodidae Noctuidos, Noctuidae					
Calabacín	Trips	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Solo invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
Castaño	Áfidos, pulgones, Aphididae	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cemiosstoma, minador circular, Leucoptera malifoliella Minador punteado, Phyllonorycter spp. Minador sinuoso, Lyonetia clerkella Trips					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Cerezo	Chinchas, heterópteros	200 - 300 ml/HI	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso secundario). Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61).
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cemistoma, minador circular, Leucoptera malifoliella Minador punteado, Phyllonorycter spp. Minador sinuoso, Lyonetia clerkella					
Ciruelo	Trips	200 - 300 ml/HI	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cemistoma, minador circular, Leucoptera malifoliella Minador punteado, Phyllonorycter spp. Minador sinuoso, Lyonetia clerkella					
Endrino	Trips	200 - 300 ml/HI	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Espinacas y similares	Áfidos, pulgones, Aphididae	200 - 300 ml/HI	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Exclusivamente espinacas, verdolagas y acelgas. Aire libre e invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos estén maduros (BBCH 85).
	Áfidos, pulgones, Aphididae Liriomiza, Liriomyza spp.					
Frambueso	Noctuidos, Noctuidae	200 - 300 ml/HI	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Fresal	Noctuidos, Noctuidae	200 - 300 ml/HI	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Sólo al aire libre. Aplicar hasta que los primeros frutos comienzan a adquirir el color varietal típico (BBCH 85).
	Áfidos, pulgones, Aphididae Liriomiza, Liriomyza spp.					
Grosellero	Noctuidos, Noctuidae	200 - 300 ml/HI	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Áfidos, pulgones, Aphididae	200 - 300 ml/HI	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Exclusivamente perifollo, cebollino, perejil, salvia real, romero, tomillo y albahaca. Aire libre e invernadero. Aplicar hasta coloración de los frutos según su especie/variedad (BBCH 85).
Laurel	Áfidos, pulgones, Aphididae	200 - 300 ml/HI	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Exclusivamente para producción de hojas para consumo humano. Aire libre e invernadero. Aplicar hasta coloración de los frutos según su especie/variedad (BBCH 85).
Lechuga y similares	Áfidos, pulgones, Aphididae	200 - 300 ml/HI	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Exclusivamente canónigos, lechugas, escarolas, mastuerzos, barbáreas, rúcula o ruqueta, mostaza china y brotes tiernos incluidas las especies de Brassica. Aire libre e invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos estén maduros (BBCH 85).
	Chinchas, heterópteros Áfidos, pulgones, Aphididae Cemistoma, minador circular, Leucoptera malifoliella Minador punteado, Phyllonorycter spp. Minador sinuoso, Lyonetia clerkella					(Uso secundario). Aplicar hasta que aumenta en intensidad el color varietal típico del fruto (madurez avanzada) (BBCH 85).
Manzano	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella	200 - 300 ml/HI	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Aplicar hasta que aumenta en intensidad el color varietal típico del fruto (madurez avanzada) (BBCH 85).

	Áfidos, pulgones, Aphididae						
	Trips						(Incluye nectarino) Aplicar hasta que aumenta la coloración del fruto durante la maduración (BBCH 85).
Melocotonero	Chinches, heterópteros	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha		(Incluye nectarino) Uso secundario. Aplicar hasta que aumenta la coloración del fruto durante la maduración (BBCH 85).
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cemistoma, minador circular, Leucoptera malifoliella Minador punteado, Phyllonorycter spp. Minador sinuoso, Lyonetia clerkella						
	Trips						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta madurez de consumo: frutos con aroma y firmeza típicos (BBCH89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Membrillero	Chinches, heterópteros	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha		(Uso secundario). Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta madurez de consumo: frutos con aroma y firmeza típicos (BBCH89).
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cemistoma, minador circular, Leucoptera malifoliella Minador punteado, Phyllonorycter spp. Minador sinuoso, Lyonetia clerkella						
	Trips						(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta madurez de consumo: frutos con aroma y firmeza típicos (BBCH89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Níspero, níspero del Japón	Chinches, heterópteros	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha		(Uso secundario). Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta madurez de consumo: frutos con aroma y firmeza típicos (BBCH89).
	Áfidos, pulgones, Aphididae	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Áfidos, pulgones, Aphididae Liriomiza, Liriomyza spp. Moscas blancas, Aleyrodidae Noctuidos, Noctuidae						
Ornamentales herbáceas	Trips	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha		Aire libre e invernadero en el ámbito agrario, no destinadas al público en general. Aplicar hasta coloración de los frutos según su especie/variedad (BBCH 85).
	Chinches, heterópteros						(Uso secundario). Solo invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
	Áfidos, pulgones, Aphididae Liriomiza, Liriomyza spp. Moscas blancas, Aleyrodidae Noctuidos, Noctuidae						
Pepino	Trips	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha		Solo invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
	Chinches, heterópteros						(Uso secundario). Aplicar hasta que aumenta en intensidad el color varietal típico del fruto (madurez avanzada) (BBCH 85).
Peral	Áfidos, pulgones, Aphididae	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	-	1.000 l/ha		Aplicar hasta que aumenta en intensidad el color varietal típico del fruto (madurez avanzada) (BBCH 85).

	Chinches, heterópteros					(Uso secundario). Aire libre e invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Liriomiza, Liriomyza spp.					
	Moscas blancas, Aleyrodidae					
	Noctuidos, Noctuidae					
Pimiento	Trips	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cemistoma, minador circular, Leucoptera malifoliella					
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.					
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella					
Rosales	Noctuidos, Noctuidae	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Los frutos son aptos para consumo humano. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Cemistoma, minador circular, Leucoptera malifoliella					
	Minador punteado, Phyllonorycter spp.					
	Minador sinuoso, Lyonetia clerkella					
Sauços	Noctuidos, Noctuidae	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Los frutos son aptos para consumo humano. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Chinches, heterópteros					(Uso secundario). Aire libre e invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Liriomiza, Liriomyza spp.					
	Moscas blancas, Aleyrodidae					
	Noctuidos, Noctuidae					
Tomate	Trips	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar hasta que el 50% de los frutos muestra el color típico de la madurez (BBCH 85).
	Áfidos, pulgones, Aphididae					
	Liriomiza, Liriomyza spp.					
Zarzamoras	Noctuidos, Noctuidae	200 - 300 ml/HA	Máx. 3	7-10	1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Sólo al aire libre. Aplicar desde las primeras hojas, desplegadas (BBCH11) hasta el comienzo de la floración: alrededor del 10 % de las flores, abiertas (BBCH61). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Albaricoquero, Berenjena, Berro de agua, Calabacín, Fresal, Manzano, Melocotonero, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Ornamentales herbáceas, Pepino, Peral, Pimiento, Tomate	3
Apio, Espinacas y similares, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Laurel, Lechuga y similares	3 (AIRE LIBRE) 7 (INVERNADERO)
Acerolo, Almendro, Arándano, mirtilo, Avellano, Castaño, Cerezo, Ciruelo, Endrino, Frambueso, Grosellero, Nogal, Rosales, Saúcos, Zarzamoras	NP

Condiciones Generales de Uso



Insecticida de amplio espectro que actúa por ingestión y por contacto. Aplicar en pulverización normal según cultivos y plagas, debiendo especificar en la etiqueta las indicaciones relativas a la adición de coadyuvantes o de correctores de pH. Efectuar las aplicaciones a primera hora de la mañana o a la caída de la tarde, desde los primeros estadios de desarrollo de la plaga, repitiendo en caso de necesidad de 7 días para infestaciones graves y de 10 días para infestaciones leves. Aplicar al aire libre mediante pulverización con tractor, manual con lanza y/o pistola o con mochila. Aplicar en invernadero mediante pulverización manual con lanza y/o pistola o con mochila. Uso reservado para agricultores y aplicadores profesionales: cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas en lugares no destinados al público en general; (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor y pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

• APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor:

- o Ropa de trabajo

Para pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

INVERNADERO:

• MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.




Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

SPo5: Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/humo/gas/niebla/los vapores/aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/ gafas/ máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar hasta las masas de agua superficial una banda de seguridad de:

- 25 m con 10 m de cubierta vegetal para manzano, peral, almendro, castaño, avellano, nogal, membrillero, níspero del Japón, melocotonero (incluye nectarino), cerezo, ciruelo, endrino y albaricoquero.
- 20 m con cubierta vegetal para ornamentales herbáceas y
- 10 m con cubierta vegetal para berenjena, pimiento, tomate, lechuga y similares, espinacas y similares, berros de agua, fresal, zarzamora, frambueso, arándano, grosellero, rosál (escaramujo), acerolo, saúco, hierbas aromáticas, apio y laurel.

SPe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m para las flores y plantas ornamentales y 20 m para manzano, peral, almendro, castaño, avellano, nogal, membrillero, níspero del Japón, melocotonero (incluye nectarino), cerezo, ciruelo, endrino y albaricoquero hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

No autorizado para uso no profesional ni para uso profesional en lugares destinados al público en general en cumplimiento con los artículos 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almendro, castaño, avellano, nogal, membrillero, níspero del Japón, cerezo, ciruelo, endrino, zarzamora, frambueso, arándano, grosellero, rosál (escaramujo), acerolo y saúco, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento

El producto se podrá formular con un contenido de azadiractin adicional del 0,1% para compensar las pérdidas por degradación producidas durante el almacenamiento.

